

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **21 NOV 2016**

VISTO: La propuesta realizada por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz; -----

RESULTANDO: I) Por Oficio No. 183/2016 de fecha 9 de junio de 2016, se realizó la referida propuesta por parte de la Fiscalía General de la Nación a efectos de designar a la **Dra. María Cristina FALCOMER GUILLAMA**, para ocupar un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, indicando el Dr. Díaz que la misma obedece a lo dispuesto oportunamente mediante acto administrativo (Resolución N° 390/2016 de la Fiscalía General de la Nación) por el cual se sancionó a la referida profesional con el descenso a la categoría inmediata inferior – del cargo de Fiscal Letrado Departamental al cargo de Fiscal Adjunto -, con anotación en su legajo personal;-----

II) Por Mensaje No. 11/2016 – Asunto N° 050, el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de la **Dra. María Cristina FALCOMER GUILLAMA**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Adjunto** (Escalafón “N”).-----

III) Con fecha 4 de octubre de 2016 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República, artículos 4 y 7 del Decreto Ley N° 15.365 de 30 de diciembre de 1982 y artículo 5 literal i) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.---

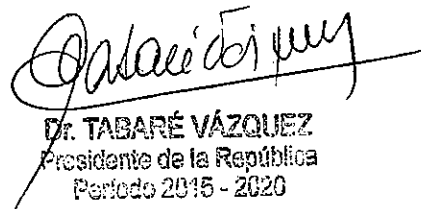
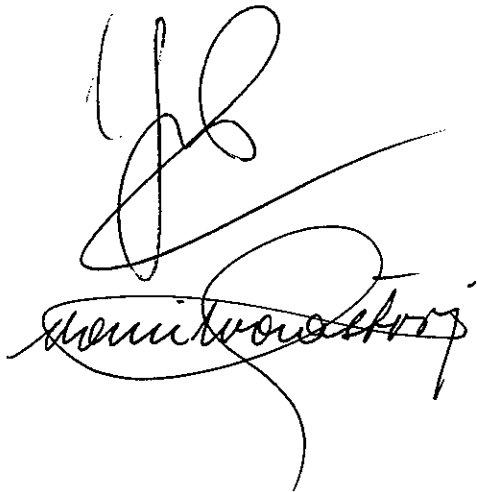
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DESÍGNASE** a la Dra. María Cristina FALCOMER GUILLAMA, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Adjunto** (Escalafón "N").-----
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3) **PASE** a la Fiscalía General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.-----

ZH/aap

2016-11-0001-4061



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020